MEMORANDUM S.O.P.T. Nº 011/2024

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

Fecha: lunes, 05 de febrero de 2024

A:	***Cargo:***	***Secretaria y/o Dependencia:***
Ing. Fernando Oreggioni	*Secretario Departamental*	*Secretaría de Obras Públicas y Transporte*
DE:	***Cargo:***	***Secretaria y/o Dependencia:***
Arq. María Milagros Aquino	*Fiscal de Obras*	*Secretaría de Obras Públicas y Transporte*
Asunto: *Solicitud de Compensación de Rubros – JB Construcciones – Juan E. Benítez*		

REFERENCIA: *I.D. N° 430296 LCD N° 03/2023 – CONSTRUCCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DEL BARRIO BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – PLURIANUAL* – CONTRATO N° 103/2023 – JB CONSTRUCCIONES – Juan Estanislao Benítez.

La empresa contratista ha presentado una planilla de Compensación de rubros (Exp. N° 688/2024 – Fecha: 01/02/2024), en la cual se observa los rubros a ser ejecutados en cantidades adicionales, como así también algunas cantidades que no se ejecutaran en su totalidad, por la cual ha realizado dicha compensación.

La fiscalización ha analizado dicha planilla, realizando los cálculos y verificando los cómputos métricos presentados, las cuales coinciden y corresponden a la planilla compensada.

Se ha notado que el computo métrico de las planillas contractuales no contempla trabajos necesarios para su correcto funcionamiento, encontrándose algunas variaciones en las cantidades a ser ejecutadas siendo imprescindibles para la ejecución de los trabajos, estas son:

1- Empastado para cancha, incluye retiro de pasto existente, carga de arena, provisión y colocación de pasto: La cancha existente cuenta con demasiados desniveles que imposibilita el uso y la buena ejecución de los trabajos que contempla la planilla contractual; y es necesario realizar movimiento de suelo y colocar pastos nuevos.

2- Provisión y colocación de postes de H° 12/200, incluye excavación y cimentación: Es necesaria la colocación de los postes para la ejecución de la alimentación eléctrica en el perímetro de las canchas (de vóley y de fútbol).

Por lo tanto, la fiscalización sugiere dar trámites a dicho pedido, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a las cantidades modificadas. Dichas modificaciones han sido verificadas en obra. Y visto y considerando dicha solicitud realizada por parte de la contratista, la cual no modifica el monto contractual, se sugiere dar trámite a dicho pedido, ya que los ajustes son necesarios para la buena terminación y funcionalidad de la obra. Es mi parecer.

Adjunto al presente Informe copia de Acta de Inicio y copia del Libro de Obra.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.-

Arq. María Milagros Aquino
Fiscal de Obras
Reg. M.O.P.C. 3.678

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras